



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 198-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 28 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;



Que, en la Facultad de Odontología la mayoría de sus docentes no cuentan con la categoría y dedicación que establece el Estatuto de la UNAP para designar responsable de las unidades orgánicas, por lo que se estima conveniente ratificar a doña **ROMINA GRISEL GOMEZ RUIZ**, docente de la Facultad de odontología a tiempo completo, como Jefe de la Oficina de Calidad, Acreditación y Certificación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Que, el artículo 17° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos, considera que la autoridad podrá en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuese más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción.



Que, por las razones expuestas en precedente, ratificar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, a doña **ROMINA GRISEL GOMEZ RUIZ**, docente de la Facultad de Odontología a tiempo completo, como Jefe de la Oficina de Calidad, Acreditación y Certificación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, a doña **ROMINA GRISEL GOMEZ RUIZ**, docente de la Facultad de Odontología a tiempo completo, como Jefe de la Oficina de Calidad, Acreditación y Certificación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.

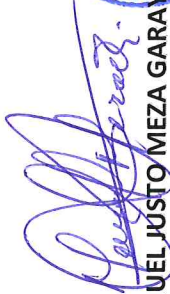
ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar, que doña **ROMINA GRISEL GOMEZ RUIZ** deberá coordinar acciones con la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y elevar los informes respectivos al Decanato de la Facultad de Odontología.



UNAP

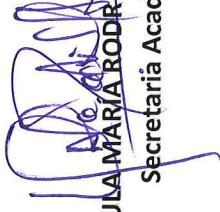
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAYZA

Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO

Secretaría Académica



Distrib: OCCAAyC/ interesado/ archivo